

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO c/MINVU

DECRETO ALCALDICIO N° 535

DALCAHUE, 18 de febrero de 2019

VISTOS: La Resolución Exenta 2340 del 29 de noviembre de 2017, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; la Resolución Exenta N° 1374 del 27 de diciembre de 2018; la Sesión Extraordinaria N° 17 del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Campamentos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos con la Municipalidad de Dalcahue de fecha 10.12.18 "Construcción Proyecto Parque Itinerante-Dalcahue" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón y don Rodrigo Wainraihgt Galilea, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y por el cual convienen modificar la cláusula Décimocuarta del Convenio original referente a los plazos de ejecución del proyecto.



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Obras Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Transparencia
Of. Partes



*Mano
Od. Hater Delgado de
Aprobado*

n: 6440

25-02-19



REF.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA RECURSOS, PROGRAMA CAMPAMENTOS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE LOS LAGOS CON LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, DE FECHA 10.12.2018 / "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE-DALCAHUE".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1374

PUERTO MONTT,

10.8612
27 DIC. 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2340 de fecha 29.11.2017 de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, que aprueba Convenio de Tránsito de Recursos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial De Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos con La Municipalidad de Dalcahue, denominado "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE-DALCAHUE".
2. La Modificación del Convenio de Tránsito de Recursos de fecha 10.12.2018, denominado "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE-DALCAHUE", celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue.
3. La Res. Exenta N° 259 (V.yU.), de fecha 19.01.2018, que delega la facultad de suscribir Convenios de Tránsito de Recursos del Programa Recuperación de Barrios y Programa Campamentos en los Secretarios Regionales Ministeriales y de aprobarlos mediante resolución.
4. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de excepción del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Supremo 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y la Resolución N° 192, (V.yU.), de fecha 21 de abril de 1994, que me designa Jefe de Departamento de la Seremi MINVU, Región de los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de noviembre de 2017, se celebró entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Dalcahue, Convenio de Tránsito de Recursos, aprobado por Resolución Exenta N° 2340 de fecha 29 de noviembre de 2017 y sus posteriores modificaciones, con el objeto de financiar; "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE-DALCAHUE"
2. Que, en atención a que el Convenio precedentemente individualizado se encuentra próximo a perder su vigencia, el Municipio, de conformidad a la Cláusula Décimo Quinta del Convenio antes individualizado señala: "El presente convenio sólo podrá ser revocado o modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben y que no signifique una alteración de fondo en lo convenido..."
3. Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, las partes con fecha 10/12/2018 suscriben modificación de Convenio de Tránsito de Recursos antes individualizado, en específico, modificando su cláusula Décimo Cuarta, ampliando la vigencia del mismo hasta el 30 de enero de 2019 para la ejecución del Proyecto y hasta el día 20 de febrero de 2019 para el sólo efecto del cierre administrativo.
4. Que, en mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:



RESUELVO:

1. APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA RECURSOS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE LOS LAGOS CON LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, DE FECHA 10.12.2018, "**CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE-DALCAHUE**", ampliando la vigencia del Convenio hasta el día 30 de enero de 2019 para la ejecución del Proyecto y hasta el día 20 de febrero de 2019 para el sólo efecto del cierre administrativo.
2. Se deja expresa constancia que, en lo no modificado, el Convenio de Transferencia de fecha 28.11.2017, se mantiene vigente en todas sus partes.
3. Notifíquese de la presente Resolución Exenta con copia de la modificación de Convenio AD Referéndum aprobada, al Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

PATRICIO JIMÉNEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS



Lo que transcribo a Usted para su conocimiento

MARCELO GONZÁLEZ GACITÚA
MINISTRO DE FE (S)



DISTRIBUCIÓN

- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS (Incl. Copia de Convenio)
- PROGRAMA CAMPAMENTOS REGIÓN DE LOS LAGOS.
- MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE (Incl. 2 ejemplares del Convenio)
- ARCHIVO UNIDAD PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ARCHIVO ADMINISTRACION Y FINANZAS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

PJO/LASR/lasr